

24074

186276



B(5D)

No. 186.276

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS PLASTICAS TORMAR, S.A.

RESIDENCIA: Villahermosa, 12 - VALENCIA.6

ENUNCIADO: "RECIPIENTE TRANSFORMABLE"

f^b. Prioridad: Patente

n.º

del



1

El objeto de este modelo de utilidad, es un recipiente, que se caracteriza por su gran versatilidad, de formas obtenidas a partir de una misma estructura base, y por que esta puede ser también cambiada por el fabricante en cada modelo para aumentar, así, el número de posibilidades.

5

La utilidad, puede ser distinta, según tamaño y materiales empleados, abarcando desde el objeto puramente decorativo hasta el funcional, sin que uno excluya al otro.

10

Al cambiar las formas, también cambiamos el número de recipientes huecos, y con ello el volumen efectivo, si lo destinamos a alojar en su interior objetos o sustancias.

15

Está constituido por una serie de tabiques radiales o transversales, asentados sobre una base preestablecida. En la parte extrema, estos tabiques presentan un ala transversal a ambos lados, que sirve de guía a las cavidades huecas, que pueden ser alojadas en la estructura mediante dos posiciones contrapuestas, que doblan el volumen efectivo de cada hueco.

20

Como se deduce de lo anterior, mediante unos tabiques establecidos, el usuario puede alterar en múltiples formas, la constitución del conjunto, de acuerdo con sus necesidades de estilización o sus preferencias estéticas.

25

Hasta el momento no existía en el mercado un modelo que cumpliera las necesidades de éste en cuanto a la cómo variación de formas y volúmenes utilizables. Hasta ahora todos adolecían o de unas formas rígidas, impuestas por el fabricante, o el modo de cambiarlas era en extremo engorroso y complicado.

30

La forma de fijación de las cavidades huecas a la estructura, estaba determinada por pernos, tornillos, es-



1
cuadras u otras modalidades, que hacían complicada toda modificación.

5
10
15
Con la presente patente pretendemos mejorar la utilización de este tipo de recipientes, haciéndolos más - simples para el usuario, al mismo tiempo que le proporcionamos una libertad de formas a su alcance que no satisfacían los modelos anteriores. Puede tener de analogía con los restantes en las materias o colores utilizados en su fabricación pero se caracteriza porque los tabiques que pueden ser de formas variables, así como la base a la que van adheridos estos tabiques, terminan en un ala transversal que sirve de carril al recipiente hueco y de fijación de éste a la estructura, y porque las cavidades pueden adoptar disposiciones contrapuestas que que modifican el volumen hueco utilizable.

En el plano adjunto, señalamos una de las formas de realización.

20
En ella podemos ver los tabiques (1), que en este caso son cuatro, comprendidos dos a dos en unos planos perpendiculares entre sí y perpendiculares a la base (2) a la que también dimos una forma convencional.

En los extremos más alejados de su centro estos tabiques terminan en un ala formada por un rectángulo perpendicular a ellos (3).

25
Con el número (4) hemos designado las cavidades huecas, Una de estas la hemos deslizado en sentido vertical para una mejor comprensión de la forma en que ésta se aloja en la estructura.

30
Dado el gran número de modificaciones posibles, tanto en la forma de los tabiques con la consiguiente varia



186276

26



1

ción de forma en las cavidades huecas, como en la base, no hemos representado más que una aunque se comprende que son posibles innumerables variaciones.

5

En el plano hemos representado mediante un trazo de puntos la posición contrapuesta de uno de los recipientes.

10

Si todos estos recipientes tomaran la posición del representado con la línea de puntos obtendríamos ocho recipientes huecos, adoptando una forma de conjunto que en su base sería la de un cuadrado, dividido en cuatro triángulos equiláteros y adosados a cada uno de ellos otros a modo de estrella. Con ello habríamos doblado la cavidad útil.

Hemos señalado dos formas extremas en su utilidad pero cualquier otra intermedia también sería viable.

15

De los materiales empleados en su fabricación no hemos hecho mención por considerarlo estrechamente relacionado con la función a que lo destinemos.

20

Respecto a las ventajas de fabricación de este modelo, respecto a otros parecidos es conveniente señalar que: a) Al estar desprovisto de elementos adicionales de fijación, de los recipientes a la estructura, abaratamos la fabricación.

25

b) Al no existir una forma exclusiva de conformación de estructura, las posibilidades de comercialización mediante distintos tipos es amplia.

30

c) La posibilidad de usar materiales plásticos, hace muy rentable este modelo.

d) En el campo estético, al tener formas variables, conseguimos una mejor adaptación al conjunto de elementos que lo rodeen.

2 4 9 7 4

- 6 -

186276₂₆



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

14-9474

- 7 -

186276



1

1a.- RECIPIENTE TRANSFORMABLE, caracterizado esencialmente porque está constituido mediante una estructura que comprende una serie de tabiques verticales, cruzados o convergentes sobre una base convencional, los cuales presentan su borde exterior dotado de un ala transversal, estando combinada dicha estructura con una serie de recipientes huecos, abiertos por un extremo, cuya forma coincide con la del espacio limitado por cada dos de los antedichos tabiques verticales y estando dichos recipientes provistos de guías opuestas a través de las cuales se acoplan por deslizamiento sobre las alas extremas de los tabiques de la base, según dos posiciones contrapuestas, de manera que en una posición ocupan el espacio comprendido entre dos tabiques y en la posición opuesta forman con dicho espacio un -
doble compartimiento.

5

10

15

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: RECIPIENTE TRANSFORMABLE.

20

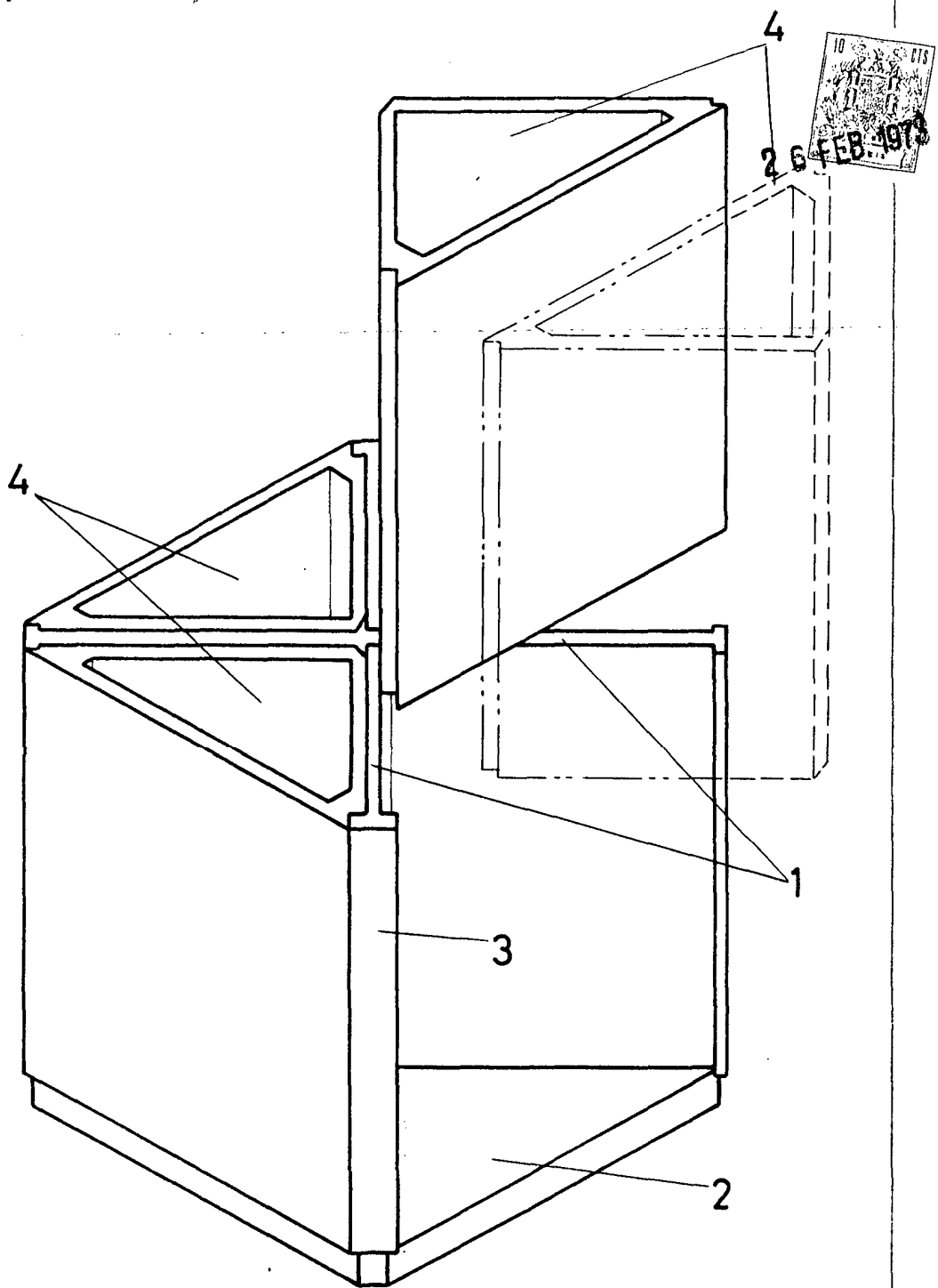
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 de noviembre 1972
BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 denoviembre de 197 2

BERNARDO UNGRIA

P. P.